



AYUNTAMIENTO DE CALLES

SOLICITUD DE OCUPACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE CALLES

1. SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Nombre y apellidos	<input type="text"/>	DNI	<input type="text"/>		
Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	Domicilio	<input type="text"/>		
Localidad	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>	CP:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Fax:	<input type="text"/>	e-mail:	<input type="text"/>

2. ENTIDAD *(Si procede)*

Nombre de Entidad	<input type="text"/>	CIF	<input type="text"/>		
Domicilio	<input type="text"/>				
Localidad:	<input type="text"/>	Provincia:	<input type="text"/>	CP:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Fax:	<input type="text"/>	e-mail:	<input type="text"/>

3. UTILIZACIÓN DEL ALBERGUE

Fecha de Entrada	<input type="text"/>	Fecha de Salida	<input type="text"/>		
Finalidad del uso	<input type="text"/>				
Observaciones:	<input type="text"/>				
Nº de cuenta para la devolución de la fianza		Titular de la cuenta			
I.B.A.N.	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº DE CUENTA	<input type="text"/>
<input type="text"/>					

4. INFORMACIÓN LEGAL

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de esta Solicitud, serán incorporados y tratados en un fichero de propiedad municipal, con la finalidad de gestionar este procedimiento y no se cederán a ningún tercero (excepto por obligaciones legales). En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en los términos previstos en la citada Ley Orgánica.

Calles a,

Firma del/la solicitante/representante

La persona firmante solicita la ocupación del Albergue para la actividad indicada. Además declara bajo su responsabilidad que conoce y acepta todas las normas reflejadas en el reverso de las condiciones de ocupación y/o normas del Albergue.

Ayuntamiento de Calles

Plaza del Mesón, nº 1. - 46175 Calles (Valencia).
Tfno. 962 100 356 / 628 73 27 88. Fax: 962 100 961
www.calles.es

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

- Solicitud cumplimentada y firmada con los datos requeridos.
- Fotocopia del DNI de TODOS los ocupantes del Albergue
- Listado de Ocupación
- Memoria de actividades a realizar durante la estancia.

NORMAS DE OCUPACIÓN:

- El responsable del grupo se hace responsable directa y subsidiariamente del total cumplimiento de las normas de utilización.
- El Ayuntamiento de Calles se reserva el derecho de cancelar la autorización de ocupación si los usuarios no cumplen las condiciones de utilización.
- Mostrar la autorización a requerimiento del Concejal competente del Ayuntamiento de Calles, de los Agentes Medioambientales o cualquier autoridad competente.
- La entrada al refugio será el día señalado a partir de las 12 horas y la salida antes de las 12 horas. Las cancelaciones se realizarán con 15 días mínimo de antelación, en caso contrario se incautará el importe de la fianza depositada como reserva.
- y . - Cumplir las normas de seguridad contra incendios, de acuerdo con la Orden de 30 de marzo de 1994, de la Consellería de Territorio Vivienda.
- De acuerdo con el Decreto 18/1995 de 16 de mayo, de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba del Reglamento de la Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana, se prohíbe encender fuego en la totalidad de los terrenos ocupados por los Montes de la Comunidad Valenciana, y en una franja de 500 metros alrededor de los mismos.
- Hacer uso correcto de la instalación, realizar un consumo responsable de agua potable y energía eléctrica y dejar el Refugio en las mismas condiciones en que se encontró.
- - Mantener el entorno limpio de basuras, y retirar toda clase de restos y basuras, y depositarlos en los contenedores del área recreativa.
- No se permitirá la entrada de perros y/o animales de compañía al albergue, salvo casos excepcionales y justificados.
- El Ayuntamiento de Calles no se hace responsable de cualquier accidente que pueda producirse entre los usuarios, especialmente por el uso indebido de las instalaciones.
- Recuerda que se debe respetar el entorno, especialmente su fauna y flora.
- Ante cualquier necesidad derivada del uso de las instalaciones del Albergue municipal de Calles, podrán contactar con el encargado en el teléfono 96 21 00 356 / 628 73 27 88

Ayuntamiento de Calles

Plaza del Mesón, nº 1. - 46175 Calles (Valencia).
Tfno. 962 100 356 / 628 73 27 88. Fax: 962 100 961
www.calles.es - email: calles_tur@gva.es